

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "OGMC ECUADOR S.A.", CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.

En el Cantón Guayaquil, Provincia del Ecuador, a las once y diecisiete horas del día treinta y uno de marzo de dos mil trece, se reúnen en las oficinas ubicadas en la Av. de las Américas Centro de Convenciones Gerdin Bolívar, ofrenda a los queridos accionistas de la presentada Compañía, a saber: el señor Carlos Eduardo Salame Vilari, por sus propios derechos, como presidente de la Compañía, y el señor Luis Alberto Salame Vilari, por sus propios derechos, como propietario de acciones (400 acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) cada una de ellas, razón por la cual todas conforman a sus Billones de dólares a un voto, por cada acción, en las deliberaciones que se lleven a cabo en esta Junta General).

Todas las citadas acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) cada una de ellas, razón por la cual todas conforman a sus Billones de dólares a un voto, por cada acción, en las deliberaciones que se lleven a cabo en esta Junta General.

Como los nombrados accionistas representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, todos deciden por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria, estando también autorizados en que se trate en la presente Junta sobre los siguientes puntos, que constituyen el orden del día:

- 1) **Conocer y resolver sobre el informe de los auditores independientes que O & R Auditores Internacionales, S.A., S de RL, emite sobre la compañía, presentado a esta Junta General sobre el siguiente contenido de la misma: el mismo contiene el informe de la Compañía que el CPA Luis Pineda Sánchez presentó a esta Junta General sobre la situación económica de la empresa, tal como aparece en la cuenta de pérdidas y ganancias de la compañía, de la cuenta de pérdidas y ganancias y demás cuentas de la compañía, tal como aparece en el balance de la compañía, en relación a los negocios sociales realizados durante el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del año 2012.**
- 2) **Conocer y resolver sobre el la memoria explicativa anual que el Consejo General de la sociedad, el señor Carlos Eduardo Salame Vilari, presentó a esta Junta General sobre la situación económica de la compañía, tal como aparece en el balance de la compañía, de la cuenta de pérdidas y ganancias de la compañía, en relación a los negocios sociales realizados durante el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del año 2012.**
- 3) **Conocer y resolver sobre el balance y demás cuentas de la compañía por el mismo periodo económico anterior, tal como también aparece en la memoria explicativa que el Consejo General de la sociedad sobre la situación económica de los negocios sociales, en caso de que tales se hayan generado.**
- 4) **Conocer y resolver sobre la distribución que percibirán los administradores y el auditor externo y el contrato de la sociedad.**
- 5) **Conocer y resolver cualquier otro punto diferentemente relacionado con los anteriores.**

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida por el Artículo 236 de la Ley de Compañías, se decide **unánimemente** constituir esta Junta General, tal como aparece en el orden del día, tal como han quedado fijados por unanimidad.

De acuerdo con el Artículo 244 Bis del Código de Comercio, en calidad de Presidente de la misma y por unanimidad de los presentes, el señor Luis Alberto Salame Vilari, y como Secretario, el señor Carlos Eduardo Salame Vilari, Gerente General de la Sociedad, quien procede a leer la lista de los accionistas presentes a la sesión en la que se han reunido, además, la lista y el valor de las acciones y el número de votos que éstas confieren, declarando que queda autorizado con la firma y voto de los presentes para actuar en el expediente respectivo.

Una vez que se ha cumplido con el requisito previsto en el Artículo 236 de la Ley de Compañías, el Presidente de la Junta, como presidente, que en la presente sesión se encuentra representando la totalidad del capital social pagado de la compañía, declara formalmente iniciada y abierta esta sesión de la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a iniciar sobre los anteriores puntos, del orden del día.

La Junta General procede a conocer y resolver, en primer término, sobre el informe que O & R Auditores Internacionales, S.A., S de RL, emite sobre la situación económica de la compañía, tal como aparece en el balance de la compañía, de la cuenta de pérdidas y ganancias de la compañía, en relación a los negocios sociales realizados durante el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del año 2012, frente a lo que esta Junta General, luego de revisar los documentos presentados y conocer con las memorias explicativas respectivas, por unanimidad, aprobar dichos informes, declarando extinguida cualquier responsabilidad de los administradores involucrados tanto a la compañía, en relación a la responsabilidad de los Artículos 236 y 238 de la Ley de Compañías.

De conocer luego, sobre el la memoria explicativa anual que el Consejo General de la sociedad, el señor Carlos Eduardo Salame Vilari, presentó a esta Junta General sobre la situación económica de la compañía, tal como aparece en el balance de la compañía, de la cuenta de pérdidas y ganancias de la compañía, tal como aparece en el balance de la compañía, de la cuenta de pérdidas y ganancias de la compañía, en relación a los negocios sociales realizados durante el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del año 2012, frente a lo que esta Junta General, luego de revisar los documentos presentados y conocer con las memorias explicativas respectivas, por unanimidad, aprobar dichos informes, declarando extinguida cualquier responsabilidad de los administradores involucrados tanto a la compañía, en relación a la responsabilidad de los Artículos 236 y 238 de la Ley de Compañías.

Además, y como esta Junta General se constituye y resuelve sobre la responsabilidad de los auditores externos y como esta Junta General se constituye y resuelve sobre la responsabilidad de los auditores externos, tal como aparece en el balance de la compañía, de la cuenta de pérdidas y ganancias de la compañía, tal como aparece en el balance de la compañía, de la cuenta de pérdidas y ganancias de la compañía, en relación a los negocios sociales realizados durante el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del año 2012, frente a lo que esta Junta General, luego de revisar los documentos presentados y conocer con las memorias explicativas respectivas, por unanimidad, aprobar dichos informes, declarando extinguida cualquier responsabilidad de los administradores involucrados tanto a la compañía, en relación a la responsabilidad de los Artículos 236 y 238 de la Ley de Compañías.

Seguendo con la revisión del orden del día, esta Junta General pasa a conocer y resolver sobre el balance y demás cuentas de la compañía, por el mismo periodo económico anterior, tal como también aparece en la memoria explicativa que el Consejo General de la sociedad sobre la situación económica de los negocios sociales, en caso de que tales se hayan generado, tal como también aparece en el balance de la compañía, de la cuenta de pérdidas y ganancias de la compañía, en relación a los negocios sociales realizados durante el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del año 2012, frente a lo que esta Junta General, luego de revisar los documentos presentados y conocer con las memorias explicativas respectivas, por unanimidad, aprobar dichos informes, declarando extinguida cualquier responsabilidad de los administradores involucrados tanto a la compañía, en relación a la responsabilidad de los Artículos 236 y 238 de la Ley de Compañías.

Por lo tanto, el señor Carlos Eduardo Salame Vilari, en su calidad de presidente, y el señor Carlos Eduardo Salame Vilari, en su calidad de secretario, acuerdan que la presente sesión de la Junta General, tal como aparece en el balance de la compañía, de la cuenta de pérdidas y ganancias de la compañía, en relación a los negocios sociales realizados durante el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del año 2012, frente a lo que esta Junta General, luego de revisar los documentos presentados y conocer con las memorias explicativas respectivas, por unanimidad, aprobar dichos informes, declarando extinguida cualquier responsabilidad de los administradores involucrados tanto a la compañía, en relación a la responsabilidad de los Artículos 236 y 238 de la Ley de Compañías.

Resuelto y cumplido como tal, esta Junta General, tal como aparece en el balance de la compañía, de la cuenta de pérdidas y ganancias de la compañía, en relación a los negocios sociales realizados durante el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del año 2012, frente a lo que esta Junta General, luego de revisar los documentos presentados y conocer con las memorias explicativas respectivas, por unanimidad, aprobar dichos informes, declarando extinguida cualquier responsabilidad de los administradores involucrados tanto a la compañía, en relación a la responsabilidad de los Artículos 236 y 238 de la Ley de Compañías.

No habiendo más asuntos de qué tratar, el Presidente declara un momento para la lectura de la presente acta y, finalmente, la Junta, con la asistencia de los señores presentes, acordó y decidió, por unanimidad, la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y en modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las once horas con cuarenta y tres minutos.

F: Luis Alberto Salame Vilari, Presidente de la Junta. F: Carlos Eduardo Salame Vilari, Secretario de la Junta. F: Carlos Eduardo Salame Vilari, Asesor. F: Luis Alberto Salame Vilari, Asesor.

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 346 de la Ley de Compañías, en concordancia con el literal c) del Artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Accionistas y Accionistas de Compañías, certifica que el Acta de Junta General que aparece en el copia de su original, la misma que figura en los archivos de la Compañía y la que me remite en el caso de ser necesario.

Guayaquil, 21 de marzo del 2013

Carlos Eduardo Salame Vilari
Secretario de la Junta